



Circular Núm. 08
Temporada 2016/2017

HORARIO ESPECIAL Y CIERRE DE OFICINAS POR DISFRUTE VACACIONES PERSONAL

A fin de que los funcionarios de esta Federación, puedan disfrutar sus vacaciones anuales reglamentarias, la Junta de Gobierno, ha dispuesto que este período esté comprendido entre los días **1 de Julio (viernes) al 15 de Agosto (lunes)**, incorporándose éstos, y reanudándose el horario habitual, el martes 16 del mencionado mes de Agosto.

Consecuentemente, las dependencias de este Organismo permanecerán cerradas al público durante el mencionado mes, y únicamente funcionará un retén para atender los asuntos que tengan carácter de urgencia, como:

- * Solicitudes de autorización para Asambleas Generales.
- * Presentación de dimisión de Presidente de Clubs.
- * Solicitudes para autorización de partidos o torneos de carácter no oficial, debiendo recibirse las comunicaciones hasta las siete de la tarde de cada viernes, anterior a los que tengan que celebrarse la siguiente semana.
- * Inscripción de Jugadores, Entrenadores, etc. conforme las instrucciones cursadas en anterior circular.
- * Denuncias ante el Comité Jurisdiccional de esta Federación.

El horario para despachar estos asuntos será de **LUNES a VIERNES, de SEIS a SIETE DE LA TARDE**, y las comunicaciones a través del teléfono podrán efectuarse los mismos días y horas, a los números: 922. 226.542, 922.227.943 y 922.230.203.

Lo que se hace público para general conocimiento.

SC-Tenerife, 1 de Julio de 2016

FEDERACION TINERFEÑA DE FUTBOL

- Secretario General -